

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0005/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TALPUJAHUA, MICHOACÁN.		30/04/2026	Téngase por recibida la promoción signada por quien se ostenta apoderado jurídico de las autoridades demandadas; en atención a su contenido, se le tiene interponiendo Recurso de Apelación, en contra de la sentencia dictada por esta Tercera Sala dentro del recurso de reconsideración en que se actúa; en consecuencia, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el presente recurso de reconsideración, para su debida substanciación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0022/2026-III	-----		30/04/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a [...] a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses les convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente recurso de reconsideración; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, les correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0025/2026-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		30/04/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a [...] a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses les convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente recurso de reconsideración; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, les correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0035/2026-III	-----	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/04/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a [...] a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia; bajo apercibimiento que de no hacerlo, las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0017/2026-III	-----		30/04/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal; informando que fue presentada demanda de amparo directo el veintisiete de abril de dos mil veintiséis, en la Oficialía de Partes de este Tribunal. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita el Coordinador de Amparos, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0017/2026-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-0460/2024-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0017/2026-III	-----		30/04/2026	Téngase por recibido el escrito, signado por la parte actora dentro del juicio administrativo de origen; mediante el cual solicita a esta Tercera Sala, se declare ejecutoriada la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. En ese sentido, dígamele que deberá estar a lo acordado en el diverso proveído de esta misma fecha, toda vez que fue promovida demanda de amparo directo el veintisiete de abril de dos mil veintiséis, por el Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Talpujahua, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0245/2024-III	-----		30/04/2026	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo 376/2025, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, esta Sala deja insubsistente la sentencia emitida el once de abril de dos mil veinticinco; y, se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en la citada ejecutoria. TERCERO. Resultó parcialmente fundado el motivo de inconformidad hecho valer por el apelante en el recurso RAA-0245/2024-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta, por lo que, se revoca la sentencia emitida por el Juez de origen en el juicio administrativo JA-0777/2022-III. CUARTO. En consecuencia, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo 376/2025, se ordena al Juez Tercero Administrativo deje insubsistente la sentencia recurrida, y, previo a la emisión de un nuevo fallo, provea conforme a los efectos expuestos en el considerando octavo de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. SEXTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo 376/2025. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0027/2026-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO	30/04/2026	PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación en que se actúa. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios sintetizados bajo los índices a) y b) expresados por el actor en el presente recurso, en términos de lo analizado en el Considerando Sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de cinco de enero de dos mil veintiséis, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en la modalidad en línea número JA-0432/2025-II. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda y en su oportunidad, archívese como un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2026.

9	JAR-0014/2026-III	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO.		30/04/2026	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el argumento de agravio identificado como "Primero" expresado por la autoridad recurrente, por ende, se revoca el proveído de tres de febrero de dos mil veintiséis, emitido por la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0317/2021-II, de conformidad a los argumentos descritos en el considerando SEXTO. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0012/2026-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE MORELIA		30/04/2026	PRIMERO. Esta Tercera Sala de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado parte del argumento de agravio identificado bajo el inciso este la consideración "SEXTA" del presente fallo, y atendiendo a la causa de pedir, se revoca el proveído de veintinueve de enero de dos mil veintiséis, emitido por la Jueza Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0707/2023-IV de conformidad a los argumentos descritos en la consideración NOVENA, así como para los efectos precisados en la consideración DÉCIMA. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	RAA-0018/2026-III	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		30/04/2026	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios Primero y Segundo, inoperante el agravio Cuarto, así como innecesario el estudio del agravio Tercero, expresados por la parte recurrente en el Recurso de Apelación RAA-0018/2026-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0540/2024-III, conforme a lo expuesto en el Considerando Séptimo de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes del juicio administrativo de origen como corresponda; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JAR-0023/2026-III	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/04/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado, el argumento de agravio expresado por la autoridad recurrente. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el acuerdo recurrido de data diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, dictado dentro del juicio administrativo JA-579/2025-III por el Juez Tercero de este Órgano Jurisdiccional, conforme a lo expuesto en la Consideración Sexta de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	RAA-0031/2026-III	TESORERA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	30/04/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron por un lado infundados, por otro parcialmente fundados pero insuficientes por inoperantes, los argumentos de agravio hechos valer por la autoridad apelante en el recurso de apelación en línea RAA-0031/2026-II materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se confirma la sentencia combatida en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e informese al Juez de origen para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JAR-0018/2026-III	-----	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/04/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravios expresados por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el acuerdo recurrido de data nueve de febrero de dos mil veintiséis, dictado dentro del juicio administrativo JA-0202/2025-U por la Jueza de este Tribunal con sede en Uruapan, conforme a lo expuesto en la Consideración Sexta de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JAR-0017/2026-III	-----		30/04/2026	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundadas las alegaciones realizadas en el agravio Primero, así como inoperante el agravio Segundo, expresados por la parte recurrente en el medio impugnativo que ahora se resuelve, en términos de lo analizado en la parte final del considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la determinación de la Jueza administrativa emitida en el auto de veintitrés de enero de dos mil veintiséis, dentro del juicio administrativo JA-0220/2025-U, en términos del considerando sexto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes del juicio administrativo de origen como corresponda; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	PRA-0002/2026-III	-----		30/04/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa. SEGUNDO. No se acreditaron los elementos constitutivos de la falta administrativa de abuso de funciones atribuida a ****, como así fue establecido en la Consideración Sexta del presente fallo. TERCERO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de abuso de funciones atribuida a la presunta responsable, y por ende la inexistencia de responsabilidad administrativa de *****, en los términos de la Consideración Séptima de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; y, cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	PRA-0003/2026-III	-----		30/04/2026	Se tiene al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando el número de asignación de turno que correspondió a diverso asunto, dada la separación de autos ordenada en el presente trámite.... Téngase al Encargado de la Dirección General de Substanciación de la Auditoría Superior de Michoacán, por remitiendo las constancias que integran el expediente de presunta responsabilidad administrativa número ***** instruido a *****, en cuanto Coordinador de Gabinete de Zinapécuaro, Michoacán. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado al citado presunto responsable. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2026.

18	PRA-0005/2026-III	-----		30/04/2026	Se tiene al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando el número de asignación de turno que correspondió al presente asunto, dada la separación de autos ordenada en diverso trámite....Téngase al Encargado de la Dirección General de Substanciación de la Auditoría Superior de Michoacán, por remitiendo las constancias que integran el expediente de presunta responsabilidad administrativa número ***** instruido a ***** en cuanto Tesorero Municipal de Zinapécuaro, Michoacán. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa, restituido al citado presunto responsable. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	-------------------	-------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0030/2026-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOCÁN		04/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora y autoridad demandada que se indica, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0058/2025-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		04/05/2026	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, informando que el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, dio a conocer la sentencia definitiva dictado dentro del juicio de amparo indirecto ***** en cuyos puntos resolutivos señala lo siguiente: "...PRIMERO. Se SOBRESEE en el presente juicio de amparo promovido por ***** contra el acto reclamado a la autoridad responsable y acto reclamado, precisado en el considerando segundo, por los motivos expuestos en el tercero (sic) considerando se (sic) este fallo. SEGUNDO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a ***** contra el acto reclamado y autoridades precisadas en el considerando segundo de la presente resolución, por los motivos expuestos en el último..." A su vez, informa, que dicha sentencia, aún no causa ejecutoria. Este Juzgador queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0003/2026-III	-----		04/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0003/2026-III y su acumulado RAA-0008/2026-III, por la que se modifica la sentencia combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Por otra parte, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Finalmente, se da cuenta con el escrito signado por el apoderado legal de la parte actora, a través del cual, solicita se declare firme el fallo emitido en el recurso en que se actúa. En ese respecto, dígasele que se esté a lo determinado en el presente proveído, en el que se proveyó lo conducente a la ejecutoriedad de la sentencia dictada en el presente asunto. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0008/2026-III	-----		04/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0003/2026-III y su acumulado RAA-0008/2026-III, por la que se modifica la sentencia combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Por otra parte, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Finalmente, se da cuenta con el escrito signado por el apoderado legal de la parte actora, a través del cual, solicita se declare firme el fallo emitido en el recurso en que se actúa. En ese respecto, dígasele que se esté a lo determinado en el presente proveído, en el que se proveyó lo conducente a la ejecutoriedad de la sentencia dictada en el presente asunto. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAP-0005/2025-III	-----		04/05/2026	Se tiene por recibido oficio, a través del cual, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, remite diversas constancias... Por los motivos que se señalan, se ordena devolver las constancias que integran el expediente del recurso de apelación RAP-0005/2025-III, así como el del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0001/2025-IV, y anexos, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0067/2025-III	-----		05/05/2026	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, informando que el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, respecto del juicio de amparo indirecto *****, comunicó el contenido del proveído en el que, sustancialmente, dice lo siguiente:"...ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a *****, contra el acto y la autoridad responsable precisados en el considerando segundo, por los motivos expuestos en el último punto considerativo de esta sentencia...". Este Magistrado se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0032/2026-III	-----		05/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por a la autoridad demanda que se indica, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0036/2026-III	-----		05/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0037/2026-III	-----		05/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actpra, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0027/2026-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/05/2026	Téngase por recibido oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado por las principales constancias del juicio administrativo que se indica, para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por quien se ostenta parte actora dentro del juicio administrativo en cita. No obstante, lo anterior, previo a proveer lo conducente, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que, instruya a quien corresponda, remita a esta Sala [...] Lo anterior, toda vez que, de las constancias que fueron remitidas, no obra dicha actuación, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proveer respecto a la oportunidad de la interposición del recurso de reconsideración de nuestra atención. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0024/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		05/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad que se indica. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0002/2026-III	-----		06/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que revoca la sentencia combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase el expediente en que se actúa al archivo como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0021/2026-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUDADANA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0183/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		06/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando el estado procesal que guarda el juicio de amparo directo ***** del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito... En ese sentido, se declara que HA CASUADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que modificó la diversa combatida de primera instancia. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0032/2026-III	-----		06/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas que se indican. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0029/2026-III	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN		06/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora, autoridad demandada y vinculada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JAR-0024/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		06/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad que se indica. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0028/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, TODOS DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN.		06/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su intereses les convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RI-0001/2026-III	-----		06/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que revoca el acuerdo impugnado. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado. Finalmente, en su oportunidad, remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0004/2026-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/05/2026	Téngase pal Secretario del Juzgado de este Tribunal, con sede en la ciudad de Zamora, Michoacán, infomando el contenido del acuerdo emitido dentro del juicio administrativo en línea de origen, en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente recurso de reconsideración. Este Instructor queda enterado de lo anterior. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0010/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso; misma que declaró sin materia el citado medio de impugnación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en la ciudad de Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0007/2026-III	-----		07/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del recurso en que se actúa, misma que revocó la diversa combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0033/2026-III	MA. TERESA VILLANUEVA RUIZ	ROBERTO X DOLIS SOLIS POLICIA ADCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0034/2026-III	AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAP-0004/2026-III	-----		08/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la Autoridad Investigadora. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0026/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCÁN		11/05/2026	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración JA-R-0026/2026-III [...] Previo a proveer lo conducente, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de [...] Toda vez que, de las constancias que integran el testimonio formado por las principales constancias del Juicio Administrativo de origen y que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del presente recurso, no obran dichas constancias. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0030/2026-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		11/05/2026	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración JA-R-0030/2026-III, impugnación interpuesta por [...] Previo a proveer lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de [...] Toda vez que, de las constancias que integran el testimonio formado por las principales constancias del Juicio Administrativo de origen y que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del presente recurso, no obran dichas constancias. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0204/2023-III	-----		11/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que dentro del cuaderno de amparo directo ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Decimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, se dictó el proveído que en la parte conducente dice lo siguiente: "...De lo anterior, y al encontrarse este Tribunal, en condiciones de proveer lo conducente, se ordena el archivo del presente cuaderno de amparo como asunto totalmente concluido.... En ese tenor, la sentencia dictada por esta Alzada, que revocó la sentencia de origen; HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0024/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCÁN		12/05/2026	Se tiene a la Secretaría del Juzgado Tercero de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo de *****, emitido dentro del juicio administrativo, JA-0673/2026-III, que en la parte sustantiva dice lo siguiente: "se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido...". Este Instructor queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0032/2026-III	-----		12/05/2026	Se acuerda que las apelaciones RAA-0030/2026-III y RAA-0032/2026-III, se decidan en una misma sentencia; con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0030/2026-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOCÁN		12/05/2026	Se acuerda que las apelaciones RAA-0030/2026-III y RAA-0032/2026-III, se decidan en una misma sentencia; con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0126/2025-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN.	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, remitiendo el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo *****, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el Estado de Michoacán, así como los anexos que se señalan. Al propio tiempo, informa, que el citado órgano federal, comunicó que la parte quejosa no interpuso recurso de reclamación contra del proveído por el que fue desechada la demanda de amparo; y por ello, declaró que ha causado firmeza dicha determinación. Este Juzgador queda enterado de lo anterior. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0039/2026-III	-----		12/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0005/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLALPUJAHUA, MICHOCÁN.		12/05/2026	Téngase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta Tercera Sala, que fueron remitidos a la Primera Sala de este Tribunal, los autos originales del recurso de apelación RAA-0041/2026-I, que deriva del recurso de reconsideración JA-R-0005/2026-III. Este Instructor queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0204/2023-III	-----		13/05/2026	Téngase por recibido escrito signado por el autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, dígamele que se esté a lo acordado en el diverso proveído de once de mayo de la presente anualidad, por el que se declaró ejecutoriada la sentencia aludida y se procedió a hacerlo del conocimiento al Juzgado de origen. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0027/2026-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en esta, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su intereses les convenga respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento legal. Al propio tiempo, se solicita al Juzgado de origen, la remisión de las constancias que se indican, para los efectos legales conducentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	13/05/2026	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, informando que, en relación al juicio de amparo indirecto ***** del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la parte quejosa, en contra de la resolución sobreseyó el juicio de amparo aludido. Este Magistrado queda enterado de lo anterior. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0052/2024-III	-----		13/05/2026	Agréguese a los autos la constancia de impresión de la síntesis completa del acuerdo publicado dentro del expediente del juicio de amparo directo del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito [...]. Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se declara que HA AUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que confirmó la diversa combatida de primera instancia. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0006/2024-III	-----		14/05/2026	Agréguese a los autos la constancia de impresión de la síntesis completa del acuerdo publicado dentro del expediente del juicio de amparo directo del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito [...] Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, HA AUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que modificó la diversa combatida de primera instancia. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Tercero, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0007/2024-III	-----		14/05/2026	Agréguese a los autos la constancia de impresión de la síntesis completa del acuerdo publicado dentro del expediente del juicio de amparo directo del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito [...] Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, HA AUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que modificó la diversa combatida de primera instancia. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Tercero, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0007/2024-III	-----	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/05/2026	Téngase por recibido escrito presentado por el autorizado de la parte actora dentro del presente recurso de reconsideración, mediante el cual, solicita copias simples de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en cumplimiento al juicio de amparo directo *****, así como de las constancias de notificación. En atención a su contenido, y como lo solicita, dígaselo que los autos se encuentran a su disposición para la obtención, a su costa, de las copias simples solicitadas, previa identificación del ocurrente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	PRA-0005/2025-III	-----		14/05/2026	Se tiene al Secretario General de Acuerdos, informando a esta Tercera Sala, que fueron remitidos a la Cuarta Sala de este Tribunal, los autos originales del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-005/2025-III y el escrito original del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia dictada dentro del citado procedimiento, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAP-0005/2026-IV. Este Magistrado queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0022/2026-III	-----		14/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS por la autoridad demandada que se indica. Por otra parte, se procede a hacer efectivo el apercibimiento decretado en autos; por tanto, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la diversa autoridad que se señala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0040/2026-III	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		14/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0022/2026-III	-----		14/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto; y, tomando en consideración que, mediante diverso proveído de esta misma data, se tuvo a la autoridad demandada Secretaría de Salud de Michoacán, por exponiendo sus manifestaciones dentro del recurso de reconsideración en que se actúa; en atención a las mismas, a fin de que esta Sala Revisora se encuentre en condiciones de pronunciarse conforme a derecho corresponda; se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de éste órgano jurisdiccional, a efecto de que, instruya a quien corresponda, informe a esta Tercera Sala el estado procesal que guarda el juicio administrativo primigenio; y, en su caso, remita copia certificada de las constancias conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAP-0004/2026-III	-----		14/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a los terceros interesados que se indican. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	PRA-0010/2025-III	-----		14/05/2026	Con esta fecha, a las 11:11 once horas con once minutos, se llevó a cabo RATIFICACIÓN de Informe de daños y perjuicios en Materia Contable y Administración de Empresas de la Secretaría de Contraloría. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0016/2026-III	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que revocó la determinación combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0126/2025-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, misma que confirma la diversa resolución de primera instancia. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice, debiendo remitirse el CD-R- que contiene el expediente del juicio administrativo de origen, tramitado en línea, para los efectos conducentes. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0025/2026-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad codemandada que se señala. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0036/2026-III	-----		18/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado en esta Sala [...] se requiere a la autoridad demandada: Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; a efecto de que exhiba ante esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento que acredite el carácter que ostenta [...], en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada en cita; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por no reconocido dicho carácter, y se continuará con el trámite del presente recurso. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
3	RAA-0037/2026-III	-----		18/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0035/2026-III	-----	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/05/2026	Se tiene a las autoridades demandadas únicamente señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0035/2026-III	-----	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades que se señalan. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0018/2025-III	-----		18/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal; informando que, respecto al juicio de amparo directo ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo, del Décimo Primer Circuito, la parte quejosa compareció a desistirse de la demanda de amparo directo, asimismo, que en el mismo acto ratificó dicho desistimiento.En el entendido de que, dicho auto aún no causa firmeza, y por tan (sic), no se ha proveído respecto al archivo del presente asunto. Hecho lo anterior se le informará lo conducente. Este Magistrado queda enterado de lo anterior. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	PRA-0003/2026-III	-----		18/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que el Magistrado de la Tercera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, emitió auto por el cual se avoca al conocimiento del presente procedimiento, y en el que ordena, -entre otros puntos-, notificar por oficio al tercero interesado. Ahora bien, en atención a la razón actuarial levantada por el Actuario adscrito a esta Sala, se advierte, la imposibilidad que tuvo de notificar al tercero interesado citado ut supra, por los motivos que quedaron asentados en dicha actuación. Consecuentemente, se instruye a la Actuario de la adscripción, se constituya de nueva cuenta en el domicilio procesal del tercero interesado, a fin de que se le notifique el acuerdo emitido por esta Sala instructora, en términos de los preceptos legales que se señalan. OTRO
8	RAA-0033/2026-III	MA. TERESA VILLANUEVA RUIZ	ROBERTO X DOLIS SOLIS POLICIA ADCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	18/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	PRA-0005/2026-III	-----		18/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que el Magistrado de la Tercera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, emitió auto por el cual se avoca al conocimiento del presente procedimiento, y en el que ordena, -entre otros puntos-, notificar por oficio al tercero interesado. Ahora bien, en atención a la razón actuarial levantada por el Actuario adscrito a esta Sala, se advierte, la imposibilidad que tuvo de notificar al tercero interesado citado ut supra, por los motivos que quedaron asentados en dicha actuación. Consecuentemente, se instruye a la Actuario de la adscripción, se constituya de nueva cuenta en el domicilio procesal del tercero interesado, a fin de que se le notifique el acuerdo emitido por esta Sala instructora, en términos de los preceptos legales que se señalan. OTRO
10	PRA-0004/2026-III	-----		18/05/2026	Se procede a la admisión de pruebas, preparación y desahogo de las mismas, ofrecidas por las partes. Previo a proveer respecto a la admisión o desechamiento de la prueba que se indica, se señalan las 11:00 once horas del día 01 uno de junio de 2026 dos mil veintiséis, para la diligencia de apertura de la unidad de almacenamiento USB aludida. Día y hora antes fijadas en la que las partes deberán de comparecer debidamente identificados, ante la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala, para los efectos precisados; requiriendo a la oferente de la prueba, Autoridad Investigadora para que, al momento de la diligencia, proporcione los aparatos o elementos que sean necesarios para que pueda llevarse a cabo la certificación del contenido de las pruebas que obran en el medio magnético USB; bajo el apercibimiento que, de no comparecer en la hora y términos señalados, en las condiciones que se precisan, se le tendrá por no ofrecida. La determinación anterior, con la finalidad de garantizar el debido proceso y la legalidad de las pruebas y su valoración, en la resolución que este Tribunal emita en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	RAA-0029/2025-III	AUTORIDAD APELANTE SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRO.		18/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal; informando que, respecto al juicio de amparo directo ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo, del Décimo Primer Circuito, la parte quejosa compareció a desistirse de la demanda de amparo directo, asimismo, que en el mismo acto ratificó dicho desistimiento. En el entendido de que, dicho auto aún no causa firmeza, y por tan (sic), no se ha proveído respecto al archivo del presente asunto. Hecho lo anterior se le informará lo conducente. Este Magistrado queda enterado de lo anterior. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	PRA-0001/2026-III	-----		18/05/2026	HA QUEDADO FIRME el acuerdo que se indica; en consecuencia, remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0030/2026-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por el tercero interesado dentro del juicio de origen. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora y autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses les convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0120/2023-III	-----		19/05/2026	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, informando que, respecto del juicio de amparo ***** que conoce el Juzgado Séptimo de Distrito con sede en esta ciudad, se dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión en la que resolvió CONCEDER la suspensión definitiva a la parte quejosa; únicamente para que la autoridad responsable se abstenga de remitir al archivo definitivo el expediente del juicio administrativo de origen *****; debiendo conservarlo en el estado en el que actualmente se encuentra... Este Magistrado Instructor queda enterado de lo anterior. Al propio tiempo, en acatamiento a la medida cautelar concedida por la Autoridad Federal, se ordena hacer del conocimiento de sus efectos, a la Titular de la Primera Sala de este Tribunal, a fin de que se abstenga de remitir al archivo definitivo el expediente del juicio administrativo *****; de su índice, debiendo conservarlo en el estado en que actualmente se encuentra. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0021/2026-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUDADANA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	19/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	PRA-0005/2025-III	-----		19/05/2026	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta Tercera Sala la admisión a trámite del recurso de apelación promovido en contra de la sentencia ddictada por este Instructor en el procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0005/2025-III. Este Magistrado queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RER-0002/2026-III	-----		19/05/2026	Téngase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, remitiendo las constancias que se detallan... Por los motivos que se exponen, se ordena devolver las constancias que se describen, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RER-0003/2026-III	-----		19/05/2026	Téngase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, remitiendo las constancias que se detallan... Por los motivos que se exponen, se ordena devolver las constancias que se describen, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0005/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TALPUJAHUA, MICHOACÁN.		19/05/2026	Téngase por recibido oficio signado por el Secretario de la Primera Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a través del cual, informa el contenido del acuerdo de *****; emitido dentro del recurso de apelación, RAA-0041/2026-I, derivado del diverso medio de impugnación JA-R-0005/2026-III, que, en la parte sustantiva dice lo siguiente: "... Por virtud de lo anterior, se desecha el recurso de apelación intentado...". Este Magistrado queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0024/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCÁN		20/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0043/2026-III	-----		20/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0042/2026-III	-----		20/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0041/2026-III	-----		20/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0029/2026-III	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN, MICHOCÁN		20/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora, autotribuciones demandadas y vinculada, que se indican. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0026/2026-III	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA ABO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	20/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, en términos del artículo 317 del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0025/2026-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOCÁN		20/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0134/2025-III	-----		20/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando en esta misma data que fue presentado escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Al propio tiempo, hace del conocimiento el contenido de la certificación levantada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal.. En ese respecto, se ordena dejar sin efectos el acuerdo de ejecutoriedad de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, emitido por esta Sala, sustentando la anterior determinación, en el criterio que se detalla. Finalmente, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RI-0001/2026-III	-----		20/05/2026	Téngase al Director de Denuncias y Procedimientos Administrativos del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, y Subdirector de Procedimiento Contencioso Administrativo del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; informando el cumplimiento a la sentencia de 27 veintisiete de marzo de la presente anualidad, por el que se deja sin efectos el Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente de Investigación, emitido por la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Al propio tiempo, anexan oficio dirigido al Subdirector de Investigación del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, para efecto de que realice lo correspondiente de acuerdo a sus atribuciones y de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Resolutora. El suscrito Magistrado, queda enterado de lo anterior. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0060/2025-III	DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ".		21/05/2026	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, informando que, respecto del juicio de amparo indirecto ***** del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, se declaró que la sentencia de amparo ha quedado cumplida en su totalidad, sin excesos ni defectos. Este Magistrado queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0028/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, TODOS DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN.		21/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora... Virtud a la razón actuarial levantada por el Acuerdo de adscripción, se le instruye, se constituya de nueva cuenta en el domicilio procesal de las autoridades demandadas, a fin de que les notifique el acuerdo emitido por esta Sala instructora, en términos de los preceptos legales que se invocan, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	PRA-0001/2025-III	-----		21/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que, con relación al recurso de apelación RAP-0001/2026-I, del índice de la Primera Sala, derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0001/2025-III, ***** *****, se presentó demanda de amparo directo. En virtud de lo anterior, este Magistrado queda enterado de lo anterior, y, en atención a su solicitud, dígaselo que de constancias se advierte, que mediante oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala, de fecha seis de enero de dos mil veintiséis, fueron remitidas las constancias relativas al procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0001/2025-III, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, para la subsanciación de la apelación interpuesta por el presunto responsable. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0003/2025-III	CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO		21/05/2026	HA QUEDADO FIRME el acuerdo que se indica; en consecuencia, remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0002/2025-III	-----		21/05/2026	HA QUEDADO FIRME el acuerdo que se indica; en consecuencia, remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0060/2025-III	DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ".		21/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0011/2026-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	21/05/2026	RESUELVE: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación en que se actúa. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el agravio identificado como segundo de los hechos valer por los recurrentes en el recurso RAA-0011/2026-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se revoca la sentencia de ocho de enero de dos mil veintiséis, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo en los autos del Juicio Administrativo JA-0384/2025-III, en términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. En reasunción de jurisdicción, se declara la nulidad lisa y llana del Acuerdo Administrativo de Ratificación de Multa número ***** emitido por la Auditoría Superior de Michoacán. QUINTO. Notifíquese a las partes según corresponda y en su oportunidad, archívese como un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0025/2026-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/05/2026	Con esta fecha se emitió sentencia definitiva en el Recurso de Reconsideración que nos ocupa, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de reconsideración.SEGUNDO. Resultaron infundadas las alegaciones realizadas en los agravios Primero, Segundo y Tercero, expresados por la parte recurrente en el medio impugnativo que ahora se resuelve, en términos de lo analizado en la parte final del considerando sexto de esta sentencia.TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la determinación de la Jueza administrativa emitida en el auto de trece de marzo de dos mil veintiséis, dentro del juicio administrativo JA-0052/2026-II, en términos del considerando sexto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes del juicio administrativo de origen como corresponda; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0010/2025-III	-----		22/05/2026	Téngase a la Autoridad Investigadora interponiendo Recurso de Reclamación. Se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a las partes, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho... Finalmente, por los motivos que se indican, se ordena la suspensión del procedimiento hasta en tanto se resuelva el referido Recurso de Reclamación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0013/2026-III	-----		22/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, a través de la cual, se reasumió jurisdicción y se modificó la diversa combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0033/2026-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	EL POLICÍA Y/O POLICÍAS ADSCRITOS A LA GUARDIA CIVIL DIVISIÓN AMBIENTAL, QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	22/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen, por conducto de su superior jerárquico-. Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora y autoridad codemandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, en términos de lo dispuesto en los artículos 297 A, 297 B y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0016/2026-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto, por la que se confirma la diversa combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0034/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS	22/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora y autoridades codemandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, en términos de lo dispuesto en los artículos 297 A, 297 B y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0014/2026-III	-----		22/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal; informando que fue presentada demanda de amparo directo el diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, en la Oficialía de Partes de este Tribunal. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita el Coordinador de Amparos, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0014/2026-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-0130/2024-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	QUEJA-0010/2026-III	-----		22/05/2026	Téngase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remitiendo el cuaderno de Queja 0010/2026-III, interpuesta dentro del juicio del índice del Juzgado Tercero de este Órgano Jurisdiccional, por la parte actora. En atención a lo anterior, con fundamento en el precepto legal invocado, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0027/2026-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0027/2026-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad demandada que se indica. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la diversa autoridad que se señala. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0060/2025-III	DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ".		22/05/2026	Con esta fecha se emitió sentencia definitiva en el Recurso de Reconsideración que nos ocupa, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único concepto de agravio hecho valer por la autoridad recurrente; por lo que se confirma el auto de uno de julio de dos mil veinticinco, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0430/2023-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JAR-0027/2026-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que siguen: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos de agravio que hicieron valer el recurrente, conforme a lo determinado en la Consideración Quinta, en esa virtud. TERCERO. Se revoca el acuerdo combatido, conforme a lo determinado en la Consideración Sexta, para los efectos precisados en la Consideración Séptima. CUARTO. En esa virtud, una vez cause ejecutoria el presente fallo remítase testimonio al Juzgado de origen, a efecto de que cumpla conforme a los lineamientos trazados en la Consideración Séptima. QUINTO. Notifíquese a las partes, según corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0015/2026-III	-----		25/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que revoca la diversa combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase el presente expediente al archivo, como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0044/2026-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		25/05/2026	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán... PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar al compareciente, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de la constancia que se indica; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0039/2026-III	-----		25/05/2026	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0015/2026-III	-----	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que confirmó la determinación combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0047/2026-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN, TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	25/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, se ordena correr traslado a la parte actora y las autoridades codemandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, oigan a manifestar lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0024/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		25/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0029/2026-III	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN		25/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0023/2026-III	-----		25/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0065/2024-III	-----		26/05/2026	Agréguese a los autos la constancia de impresión de la síntesis completa del acuerdo publicado dentro del expediente del juicio de amparo directo del índice del Tercero Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito [...] Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que confirmó la diversa combatida de primera instancia. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Tercero, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0085/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/05/2026	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, que, respecto del juicio de amparo indirecto *****el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, emitió pronunciamiento, del cual se desprende lo siguiente: "...ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a *****", respecto del acto reclamado a la autoridad responsable indicada en la consideración primera; por los motivos expuesto en la diversa séptima, de este fallo...". En el entendido de que dicha determinación, aún no causa ejecutoria. En ese respecto, este Magistrado se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0163/2024-III	MANUEL BARRÓN GARCÍA		26/05/2026	Agréguese a los autos la constancia de impresión de la síntesis completa del acuerdo publicado dentro del expediente del juicio de amparo directo del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito [...] Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que confirmó la diversa combatida de primera instancia. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0029/2026-III	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN		26/05/2026	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad *****, Director del Centro Penitenciario de Apatzingán, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio de origen, conforme a lo determinado en las Consideraciones Tercera y Cuarta de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes, según corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0037/2026-III	-----		26/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0023/2026-III	-----		26/05/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios hechos valer por la apelante, resultaron infundados, conforme los razonamientos lógico jurídicos expuestos en la Consideración Octava. TERCERO. Resultó procedente confirmar la sentencia apelada, conforme a lo inserto en la Consideración Novena. CUARTO. Infórmese al Juez Tercero adscrito a este Tribunal de la determinación asumida por esta Sala, remitiéndole el testimonio correspondiente. QUINTO. Notifíquese a las partes, según corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0238/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		26/05/2026	Con esta fecha se emitió sentencia definitiva en el Recurso Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo 209/2025, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, esta Sala deja insubsistente la sentencia emitida el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco; y, se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en la citada ejecutoria. TERCERO. En estricto acato a la ejecutoria emitida en el amparo directo administrativo número 209/2025, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, respecto a un pronunciamiento fundado y motivado sobre la legitimación procesal de la autoridad que interpuso la apelación, esta Sala estima que dicha autoridad tiene plena legitimación procesal para promoverlo. CUARTO. Resultó infundado parte del Primer agravio; así como inoperantes, el resto del agravio Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de los motivos de inconformidad hechos valer por el apelante en el recurso RAA-0238/2024-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta, por lo que, se confirma la sentencia emitida por el Juez de origen en el juicio administrativo JA-0244/2024-III, conforme a los efectos establecidos por el primigenio. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. SEXTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo 209/2025. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0025/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		26/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0033/2026-III	MA. TERESA VILLANUEVA RUIZ	ROBERTO X DOLIS SOLIS POLICIA ADCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	26/05/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por el apelante en el recurso RAA-0033/2026-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia combatida en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. En reasunción de jurisdicción se abordó el análisis por cuanto hace a la materia de modificación y se determinó la devolución del pago derivado del acto viciado, lo anterior conforme a la Consideración Octava. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAP-0003/2026-III	-----		26/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2026.

11	RAP-0004/2026-III	-----		26/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-------------------	-------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0031/2026-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN		27/05/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés le convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0058/2025-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		27/05/2026	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, informando que, respecto del juicio de amparo indirecto ***** del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad; el citado Juzgado federal comunicó que la parte quejosa interpuso recurso de revisión, en contra de la sentencia en la que se sobreseyó y por otra negó el juicio de amparo al quejoso. El Magistrado se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0032/2026-III	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/05/2026	Téngase por recibido oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado por las principales constancias del juicio administrativo que se indica, para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por quien se ostenta apoderado jurídico de la parte actora dentro del juicio administrativo en cita. No obstante, lo anterior, previo a proveer lo conducente, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que, instruya a quien corresponda, remitir a esta Sala la constancia que se señala, para el fin que se indica. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0001/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOCÁN.		27/05/2026	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, por la que se revocó la determinación combatida de primera instancia. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene de juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0040/2026-III	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO		27/05/2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, respecto a la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	PRA-0013/2025-III	-----		27/05/2026	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, remitiendo las constancias que se indican, e informando que se declaró ejecutoriada la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal, por medio de la cual, resultaron inoperantes los agravios hechos valer por la Jefa de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán; en consecuencia, se confirmó el acuerdo de fecha 30 treinta de enero de la presente anualidad, emitido dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0013/2025-III. Este Magistrado queda enterado de lo anterior. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JAR-0024/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCÁN		27/05/2026	Téngase por recibido oficio signado por la Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal; a través del cual, informa que, se dejó sin efectos el apercibimiento decretado, así como la multa impuesta a las autoridades demandadas dentro del juicio de origen. Este Magistrado queda enterado de lo anterior. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0037/2026-III	-----		27/05/2026	En el expediente que se lista se emitió sentencia en la que se concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron improcedente por falta de legitimación el presente recurso de apelación, por las razones expuestas en las Consideraciones Tercera y Cuarta de la presente resolución. TERCERO. Notifíquese, según corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0022/2026-III	-----		27/05/2026	Téngase por recibido oficio signado por la Secretaria del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a través del cual, remite, copia certificada de las constancias que se detallan; de las que se desprende, se decretó el sobreseimiento en el juicio de origen, por los motivos que quedaron asentados. Este Magistrado queda enterado de lo anterior; y, ordena agregar el comunicado de cuenta y anexos a sus antecedentes, para que obre debidamente en constancias y surta los efectos legales conducentes. Finalmente, tomando en consideración el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0034/2026-III	AUDITOR SUPERIOR DE MICHOCÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	27/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0028/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN.	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0021/2026-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUDADANA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	27/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JAR-0013/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DE ZINAPÉCUARO, MICHOCÁN.		27/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0022/2026-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN.		27/05/2026	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de mayo de 2026.

15	JAR-0024/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCÁN		27/05/2026	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración interpuesto por *****, Contralora Municipal de Morelia, Michoacán. SEGUNDO. Por los razonamientos asentados en la consideración SÉPTIMA, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese a las partes la presente determinación, conforme corresponda; y, en su oportunidad, archívese el presente asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-------------------	--	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0045/2026-III	-----		28/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0046/2026-III	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.		28/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0048/2026-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		28/05/2026	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0025/2026-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		28/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación en que se actúa. SEGUNDO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los motivos de inconformidad hechos valer por la autoridad apelante en el recurso RAA-0025/2026-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se confirma la sentencia combatida en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio y en su oportunidad, archívese como un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	PRA-0004/2026-III	-----		28/05/2026	Se tiene al tercero interesado desahogando la vista dada en autos; en consecuencia, se le admite como prueba superveniente la documental consistente en [...]; la cual, dada su especial naturaleza se tiene por desahogada y será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0022/2026-III	-----		28/05/2026	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración interpuesto por *****, parte actora dentro del juicio de origen. SEGUNDO. Por los razonamientos asentados en la consideración SÉPTIMA, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese a las partes la presente determinación, conforme corresponda; y, en su oportunidad, archívese el presente asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JAR-0013/2026-III	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.		28/05/2026	Con esta fecha se emitió sentencia definitiva en el Recurso de Reconsideración que nos ocupa, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios hechos valer por la Síndico Municipal y los Regidores integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán; en consecuencia, se confirma el acuerdo de dieciséis de enero de dos mil veintiséis, dictado por el Juzgado Segundo de este Tribunal, en la parte relativa a la imposición de la multa consistente en cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente. TERCERO. Resultó esencialmente fundado parte del agravio "SEGUNDO" hecho valer por el Presidente Municipal de Zinapécuaro, Michoacán; y suficiente para revocar el acuerdo de dieciséis de enero de dos mil veintiséis, única y exclusivamente en el apartado mediante el cual se le impuso el medio de apremio consistente en multa por el equivalente a cinco mil unidades de medida y actualización. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS